



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de enero de 2023, el plan estratégico de subvenciones municipales, expediente 63/23, y conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugares de consulta: oficinas municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) o directamente en la sede electrónica del ayuntamiento: ona.sedelectronica.es

En Oña, a 13 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López